



Ministerio del Interior



Código: PM06.04

Versión: 01

Tipo de proceso: Misional

“EJECUCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SANCIÓN”

Etapas	Unidad de Organización	Firma
Elaborado por:	Genesis Eden Rojas Santos Directora de la Dirección de Sanciones	
Revisado por:	Milton Coronel Zubiarte Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
	Georgina María Alcántara Medrano Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica	
Aprobado por:	Genesis Eden Rojas Santos Directora de la Dirección de Sanciones	

Aprobado mediante Resolución de Dirección N° -2026-SUCAMEC-DSAN

	PROCEDIMIENTO	Código: PM06.04
	EJECUCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SANCIÓN	Versión: 01

Control de cambios		
Versión	Sección / Ítem	Descripción del cambio:
01	---	Nuevo

	PROCEDIMIENTO	Código: PM06.04
	EJECUCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SANCIÓN	Versión: 01

ÍNDICE

I. OBJETIVO.....	4
II. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
III. BASE NORMATIVA	4
IV. SIGLAS Y DEFINICIONES	5
V. ENTRADAS Y SALIDAS DEL PROCESO	6
VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	6
VII. ANEXOS.....	8
ANEXO N°1: DIAGRAMA DE FLUJO	9

	PROCEDIMIENTO	Código: PM06.04
	EJECUCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SANCIÓN	Versión: 01

I. OBJETIVO

Establecer las actividades, responsabilidades y mecanismos necesarios para asegurar que las sanciones impuestas por la SUCAMEC, derivadas de procedimientos administrativos sancionadores, sean cumplidas de manera efectiva, oportuna y conforme a la normativa vigente.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento es de alcance para la Dirección de Sanciones, el cual abarca desde la recepción de la Resolución Directoral o Resolución de Superintendencia que pone fin al PAS hasta el envío de la constancia de acto firme.

III. BASE NORMATIVA

- Ley N°30299, Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil.
- Decreto Legislativo N°1127, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de uso Civil – SUCAMEC.
- Decreto Legislativo N°1213, Decreto Legislativo que regula los servicios de seguridad privada.
- Decreto Supremo N°010-2017-IN, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N°30299, Ley de armas de fuego, municiones, pirotécnicos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil.
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N°005-2023-IN, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1213, Decreto Legislativo que regula los servicios de seguridad privada.
- Resolución de Superintendencia N°1705-2023-SUCAMEC, que aprueba la Directiva con Código N°PM03.02/GSSP/DIR/79.01, "Directiva que establece la metodología para el cálculo y aplicación de sanciones pecuniarias por la comisión de las infracciones tipificadas en el Decreto Legislativo N° 1213, Decreto Legislativo que regula los servicios de seguridad privada, y su reglamento".
- Resolución de Superintendencia N°05463-2024-SUCAMEC, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil.
- Resolución de Gerencia General N°059 -2025-SUCAMEC-GG, que aprueba el "Mapa de Procesos Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil", Versión 01.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas de ser el caso.

	PROCEDIMIENTO	Código: PM06.04
	EJECUCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SANCIÓN	Versión: 01

IV. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1 SIGLAS

- A : Armas
- DSAN : Dirección de Sanciones
- E : Explosivos
- M : Municiones
- MR : Materiales relacionados
- SSP : Servicio de Seguridad Privada
- PAS : Procedimiento Administrativo Sancionador
- PM : Proceso Misional
- PP : Productos Pirotécnicos
- PS : Proceso de Soporte
- SDIS : Subdirección de Instrucción de Sanciones
- SUCAMEC: Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil
- TIROF : Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones
- UO : Unidad de Organización

4.2 DEFINICIONES:

- **Acto firme:** Una vez vencidos los plazos para interponer los recursos administrativos se perderá el derecho a articularlos quedando firme el acto.
- **Administrado:** Persona natural o jurídica que, cualquiera sea su calificación o situación procedimental, participa en un procedimiento administrativo; y que realiza operaciones en materia de seguridad privada, armas, municiones, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil.
- **Sistema de Gestión Documental:** Sistema informático de la SUCAMEC que permite gestionar, almacenar, derivar y administrar expedientes.
- **Sistema Integrado:** Sistema donde se registra inicialmente al usuario y donde se asignan los perfiles para brindar acceso a los demás sistemas de la SUCAMEC.

	PROCEDIMIENTO	Código: PM06.04
	EJECUCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SANCIÓN	Versión: 01

V. ENTRADAS Y SALIDAS DEL PROCESO

Proveedor/es	Entrada/s (requisito/s)
- PM06.02 Gestión de la fase decisora - PM06.03 Atención del recurso de reconsideración y/o apelación	- Resolución Directoral - Resolución de Superintendencia
Salida/s	Usuario/s interno/s o externo/s
- Memorando - Constancia de acto firme/que causa estado	- PS01 Gestión financiera - PM02 Gestión de autorización en servicios de seguridad privada, armas, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil - PM03 Gestión de almacenamiento y disposición final de armas, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados

VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Nº	Actividad	Unidad de Organización	Responsable	Registro
Tipo de Resolución: Resolución Directoral: Se espera el plazo de 15 días hábiles de notificado la Resolución. Resolución de Superintendencia: No aplica el plazo de los 15 días hábiles.				
1	Recibir y derivar expediente - Recibir el informe a través del sistema de gestión documental. - Derivar expediente a quien corresponda.	DSAN	Director (a)	Expediente
2	Elaborar proyecto de constancia de acto firme / que causa estado Se elabora el proyecto de Constancia de acto firme. Se elabora el memorando para la derivación del documento.	DSAN	Especialista Legal/ Analista Legal / Asistente Legal	Proyecto de constancia de acto firme/ que causa estado

	PROCEDIMIENTO	Código: PM06.04
	EJECUCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SANCIÓN	Versión: 01

Nº	Actividad	Unidad de Organización	Responsable	Registro
3	Suscribir documento - Verificar el proyecto de Constancia. - De estar conforme colocar firma digital en la Constancia y memorando, mediante el sistema Refirma. De haber algún tipo de observación se le informa al Analista Legal/ Especialista Legal, quién hará la subsanación correspondiente.	DSAN	Director (a)	Constancia de acto firme/ que causa estado
4	Inscribir constancia en el registro de sanciones - Se ingresa con usuario y contraseña al Sistema Integrado, se va al módulo Infracciones y sanciones/Registro de sanciones. - Se realiza la inscripción de la Constancia de acto firme/ que causa estado, conforme a el documento emitido, considerados exactos y válidos en su contenido.	SDIS	Coordinador de Registro de sanciones	Expediente
6	Cargar y derivar documento - Cargar el memorando en el Sistema de Gestión Documentaria. - Derivar documento. Tipo: - Pecuniario: Ir al proceso “PS01 Gestión financiera” - No pecuniario: Ir al proceso “PM02 Gestión de autorización de servicios de seguridad privada, armas, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil” y/o “PM03 Gestión de almacenamiento de armas, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil”.	DSAN	Especialista Legal/ Analista Legal / Asistente Legal	Expediente
Fin del procedimiento				

	PROCEDIMIENTO	Código: PM06.04
	EJECUCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SANCIÓN	Versión: 01

VII. ANEXOS

- Anexo N°1: Diagrama de flujo.

	PROCEDIMIENTO	Código: PM06.04
	EJECUCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SANCIÓN	Versión: 01

ANEXO N°1: DIAGRAMA DE FLUJO

